

Políticas públicas para poner la vida en el centro

Propuestas de la Economía Social y Solidaria
ante las elecciones generales de 2026

feminista

ecológica

solidaria

Índice

01 Introducción

3

La Economía Social y Solidaria ante una nueva legislatura

02 Ámbitos de transformación para una transición ecosocial justa

9

Once ámbitos para responder a las necesidades ecosociales de nuestro tiempo

- | | |
|---|---|
| 1 Vivienda cooperativa en cesión de uso | 7 Empleo inclusivo y emprendimiento colectivo |
| 2 Energía renovable y cooperativa | 8 Residuos y economía circular |
| 3 Alimentación sostenible y agroecología | 9 Territorio, ecosistemas y bienes comunes |
| 4 Cuidados que pongan la vida en el centro | 10 Tecnología y comunes digitales |
| 5 Finanzas éticas | 11 Educación, comunicación y cultura |
| 6 Mercado Social, consumo responsable, Comercio Justo | |

03 Palancas público-comunitarias

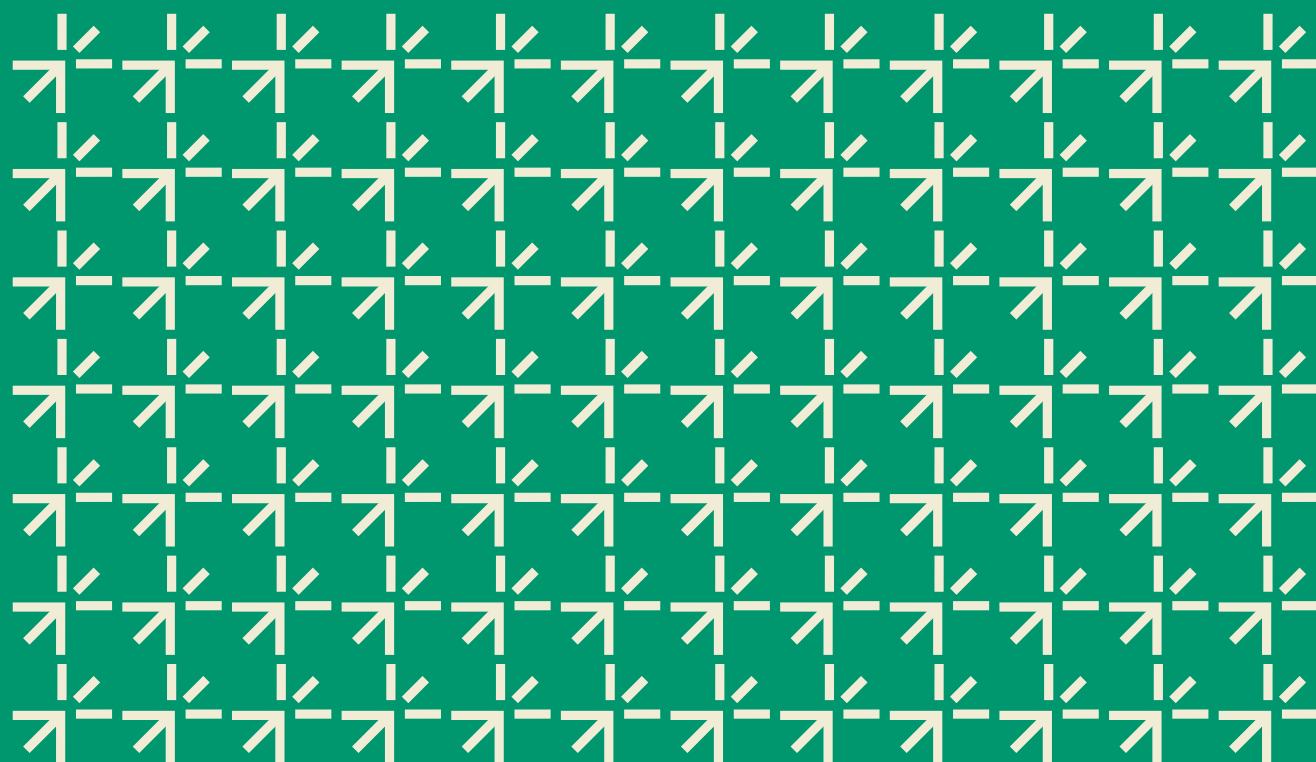
29

Herramientas de coproducción para hacer posible el cambio de modelo

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 Marco normativo | 3 Financiación estable para la ESS |
| 2 Contratación pública responsable | 4 Gobernanza y cultura administrativa |

Introducción

La Economía Social y Solidaria ante una nueva legislatura



Introducción

Otra economía no solo es posible: ya existe, sostiene vidas y transforma territorios. Ahora necesita políticas públicas a su altura.

Ante la convocatoria de elecciones generales del próximo 29 de noviembre de 2026, REAS Red de Redes¹ comparte con todas las formaciones políticas que concurren a ellas las propuestas de las miles de personas, entidades e iniciativas que forman el movimiento por una Economía Social y Solidaria. Lo hacemos en un momento en que el acceso a la vivienda, la precariedad, la crisis de los cuidados y la emergencia climática están en el centro de las preocupaciones de la ciudadanía. Ponen de manifiesto la dificultad de nuestro modelo económico, y del marco político que lo acompaña, para responder a los retos ecosociales de nuestro tiempo. Nuestras propuestas nacen precisamente de ahí: de iniciativas que ya están dando respuesta a esas necesidades con vivienda asequible, empleo digno, cuidados, energía renovable o alimentación sana y de proximidad. Con unas políticas públicas adecuadas, esas respuestas pueden llegar a mucha más gente.

La Economía Solidaria, como parte de la Economía Social, lleva décadas demostrando que es posible otra forma de producir, consumir, cuidar y organizarse. Sitúa los procesos de sostenibilidad de la vida en el centro de la actividad socioeconómica y antepone las personas, las comunidades y el entorno natural a la acumulación de capital. Desarrolla iniciativas en todas las fases del ciclo económico (financiación, producción, distribución, comercialización y consumo) desde valores como la cooperación, la reciprocidad, la equidad, la autogestión y el compromiso con el territorio. Construye, en definitiva, economías más democráticas, comunitarias, inclusivas y sostenibles: economías feministas, ecológicas y solidarias, tal y como recoge nuestra Carta de Principios de la Economía Solidaria.

¹ REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria es una red confederal de 16 redes territoriales y 6 sectoriales, con más de 1.000 entidades y empresas y más de 176.000 personas implicadas. Desde 1995 ha contribuido a articular ámbitos como las finanzas éticas, las energías renovables, el Comercio Justo, la vivienda cooperativa en cesión de uso o los cuidados.

Formamos parte de una realidad amplia y sólida. Según la primera Cuenta Satélite de la Economía Social del Instituto Nacional de Estadística, en el Estado español hay cerca de 120.000 entidades de economía social, que sostienen 1,2 millones de empleos, el 5,8 % del total. En la Unión Europea, 4,3 millones de entidades dan trabajo a 12 millones de personas. Casi dos de cada tres de esas entidades en el Estado español no tienen ánimo de lucro. Son asociaciones, fundaciones, cooperativas sin ánimo de lucro, empresas de inserción e iniciativas comunitarias, cuya aportación se mide también en derechos, cohesión social y participación ciudadana. La Unión Europea, la Organización Internacional del Trabajo y Naciones Unidas han reconocido este valor en los últimos años con planes, recomendaciones y resoluciones que hablan, precisamente, de economía social y *solidaria*.

Por eso planteamos que la Economía Social y Solidaria sea reconocida no solo como un actor empresarial estratégico, sino también como un agente económico, social y comunitario, con capacidad para participar en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas. No se trata de contraponer miradas, sino de ampliarlas para reconocer toda la diversidad de entidades y prácticas que la conforman y su papel en la defensa de derechos y la transformación de los territorios. Porque las políticas públicas que mejor responden a las necesidades de la ciudadanía son las que se coproducen con quienes ya las están atendiendo.

En los últimos años se han dado pasos importantes, como la Ley 1/2026, integral de impulso de la economía social, o la Estrategia Española de Economía Social 2023–2027. No obstante, buena parte de esos avances sigue pendiente de desarrollo reglamentario y presupuestario. La financiación sigue siendo inestable y depende de convocatorias anuales. La contratación pública continúa primando el precio sobre el valor social y ambiental. Y los espacios de participación todavía no reflejan la pluralidad real de la Economía Social y Solidaria. La próxima legislatura debe ser la de pasar del reconocimiento a la consolidación.

Por ello, nuestras prioridades para los próximos cuatro años se articulan en cinco grandes compromisos.

*** El primero es democratizar la economía y las políticas públicas.** Desde la Economía Solidaria entendemos que la democracia no puede detenerse a las puertas de la economía. Las decisiones sobre qué se produce, cómo y para quién no deberían quedar en manos de unos pocos accionistas. Deben tomarlas las personas trabajadoras, socias y usuarias, y las comunidades a las que afectan. Es lo que practicamos cada día en cooperativas, asociaciones e iniciativas comunitarias que deciden en asamblea, reparten de forma justa la riqueza y la reinvierten en el territorio. Esa misma lógica debe trasladarse a las políticas públicas, para que se diseñen, se ejecuten y se evalúen con la participación real de quienes las sostienen, y no solo mediante consultas puntuales. Un primer paso concreto es codiseñar con las redes de la Economía Social y Solidaria la nueva Estrategia Española de Economía Social que sustituirá a la actual. También proponemos reforzar el Consejo para el Fomento de la Economía Social como espacio de gobernanza compartida, con funciones efectivas de seguimiento y evaluación y una representación plural de todas sus redes y formas.

*** El segundo es garantizar un trabajo y una vida dignos.** Un modelo económico que ha convertido el techo, la comida y los cuidados en mercancías no puede asegurar lo básico para vivir. Desde nuestra Carta de Principios entendemos que un trabajo digno es aquel que permite emanciparse y da voz a las personas en las decisiones, como demuestran las entidades de la Economía Solidaria con remuneraciones justas, diferencias salariales reducidas y gestión compartida. Proponemos que ningún contrato ni ayuda pública financie trabajo precario, dignificar el trabajo de cuidados mediante fórmulas cooperativas gestionadas por sus trabajadoras y movilizar suelo público para vivienda pública y cooperativa en cesión de uso.

*** El tercero es reconocer las prácticas coherentes con los principios de la Economía Social y Solidaria.** Las políticas públicas no pueden seguir premiando el lucro por encima del valor social y ambiental. La Economía Social y Solidaria genera empleo estable e inclusivo, reinvierte sus excedentes, sostiene servicios de proximidad y mantiene vivos los territorios. Ese valor lo aportan por igual cooperativas, asociaciones, fundaciones e iniciativas comunitarias, y debe reflejarse en cómo se gasta el dinero público. La contratación pública es una de las herramientas más directas para hacerlo. Proponemos aprobar reservas de contratos para centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción superiores al 15 % que fija la Ley 1/2026, y reformar la Ley de Contratos del Sector Público para eliminar el precio como criterio preferente de adjudicación y que los criterios sociales y ambientales representen al menos el 51 % de la ponderación.



El cuarto es asegurar una financiación estable. Ese reconocimiento debe ir acompañado de recursos. Muchas iniciativas de la Economía Social y Solidaria, en especial las asociativas y comunitarias, sostienen servicios y proyectos esenciales gracias a convocatorias anuales que cambian con cada presupuesto y cada ciclo político. Así es imposible planificar, consolidar equipos o crecer. Necesitamos pasar de la subvención puntual a una inversión pública estable, que trate a la Economía Social y Solidaria como lo que es: una infraestructura social del país. Para ello, proponemos poner en marcha un programa estatal de fomento de la Economía Social y Solidaria con presupuesto plurianual, que garantice la continuidad de los proyectos más allá de los ciclos electorales. Proponemos, asimismo, un fondo estatal para que los ayuntamientos desarrollen políticas locales de Economía Social y Solidaria.



Y el quinto es fortalecer la cooperación público-comunitaria. Ni la gestión pública en solitario ni la colaboración público-privada han sido capaces de hacer frente a los grandes retos que afrontamos, de la vivienda a los cuidados, la energía o la alimentación. En esa colaboración, además, la Administración asume los riesgos mientras los beneficios se privatizan. Necesitamos alianzas público-comunitarias que no busquen reducir el gasto ni desresponsabilizar al Estado, sino reforzar y expandir lo público. En muchos territorios estas alianzas ya existen y logran resultados que ni la Administración ni la Economía Social y Solidaria alcanzarían por separado. Pero dependen todavía de la voluntad de cada institución y chocan con un marco jurídico pensado para contratar, no para cooperar. Proponemos aprobar un marco estatal de gestión público-comunitaria que habilite fórmulas de coproducción entre las administraciones y las entidades de la Economía Social y Solidaria. También proponemos desarrollar las fórmulas no contractuales que ya permite la ley, como el concierto social.

Además de estas cinco prioridades, el documento recoge un conjunto más amplio de propuestas que nacen de la práctica cotidiana de la Economía Social y Solidaria en ámbitos concretos de la vida. Todas comparten un mismo propósito: mejorar las condiciones de vida de la gente y avanzar hacia la transición ecosocial justa que necesitamos. Se organizan en dos bloques. El primero recoge once ámbitos de transformación, de la vivienda y la energía a la alimentación, los cuidados, las finanzas éticas o los comunes digitales. El segundo plantea cuatro palancas transversales de política pública que hacen posible avanzar en todos ellos: el marco normativo, la contratación pública responsable, la financiación estable, y la gobernanza y la cultura administrativa.

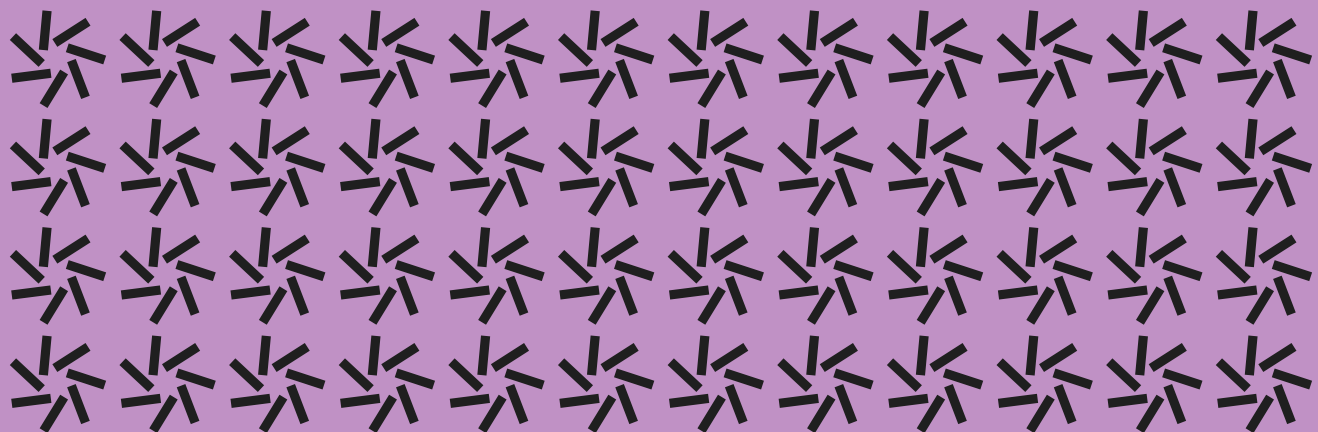
Ninguna de estas propuestas parte de cero. Son fruto de procesos colectivos desarrollados en los últimos años, dentro de nuestras redes y en foros y encuentros con la sociedad civil y las administraciones públicas, y recogen el trabajo de análisis de políticas públicas que REAS ha ido construyendo ante cada convocatoria electoral.

Ponemos estas propuestas a disposición de todas las fuerzas políticas con una convicción: la economía que necesitamos ya la están construyendo miles de organizaciones, empresas e iniciativas comunitarias en todos los territorios. Lo que falta son políticas públicas que la reconozcan, la acompañen y la hagan crecer.

Ámbitos de transformación para una transición ecosocial justa

Once ámbitos para responder a las necesidades ecosociales de nuestro tiempo

01	Vivienda cooperativa en cesión de uso	10
02	Energía renovable y cooperativa	13
03	Alimentación sostenible y agroecología	14
04	Cuidados que pongan la vida en el centro	16
05	Finanzas éticas	18
06	Mercado Social, consumo responsable, Comercio Justo	19
07	Empleo inclusivo y emprendimiento colectivo	20
08	Residuos y economía circular	22
09	Territorio, ecosistemas y bienes comunes	24
10	Tecnología y comunes digitales	25
11	Educación, comunicación y cultura	27



01 Vivienda cooperativa en cesión de uso

● Políticas de vivienda cooperativa en cesión de uso

1

Abrir la financiación pública a las cooperativas de vivienda en cesión de uso. Crear una línea de financiación del ICO para promover vivienda cooperativa en cesión de uso. Desarrollar un sistema de avales y garantías a través de CERSA y las sociedades de garantía recíproca. Fomentar también la participación de la Economía Social y Solidaria en el desarrollo del Fondo de Vivienda de Impacto Social.

2

Movilizar suelo y edificios públicos para vivienda cooperativa. Movilizar suelo y edificios públicos de titularidad estatal, incluidos los de CASA47, y cederlos a cooperativas sin ánimo de lucro mediante derechos de superficie de larga duración. Hacerlo a través de instrumentos de concertación con el sector y de concursos restringidos.

3

Adaptar la fiscalidad a la función social de la vivienda. Mejorar la fiscalidad para favorecer un parque de vivienda social y asequible de carácter permanente. Aplicar el IVA superreducido del 4 % a la construcción y rehabilitación de vivienda social en alquiler y en cesión de uso, con el mismo tratamiento que la transmisión de vivienda de protección oficial. Impulsar además un tipo 0 en el impuesto sobre sociedades para las cooperativas de vivienda en cesión de uso, equiparable al de las SOCIMI y las fundaciones.

4

Desarrollar la figura de proveedor social de vivienda. Desarrollar el reconocimiento de los proveedores sociales de vivienda, basado en entidades sin ánimo de lucro e incluida la vivienda cooperativa en cesión de uso, en coordinación con las figuras autonómicas existentes. Dotarlo de un marco jurídico sólido para que las administraciones públicas colaboren con estas entidades en la promoción de vivienda social y asequible.

01 Vivienda cooperativa en cesión de uso

5

Revisar la especial protección fiscal de las cooperativas en cesión de uso. Revisar el artículo 12 bis de la Ley 20/1990, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, para adecuarlo a la realidad del sector. En concreto:

- considerar especialmente protegidas las distintas clases de cooperativas en cesión de uso reguladas por la normativa autonómica;
 - fijar en el 30 % el límite de las aportaciones obligatorias de las personas socias usuarias;
 - diferenciar esas aportaciones de las voluntarias al capital social y de las que hacen otros tipos de socios.
-

6

Hacer accesible la vivienda cooperativa a los hogares con menos recursos. Crear líneas específicas de ayudas a la vivienda cooperativa en cesión de uso. Crear también mecanismos de financiación que complementen la financiación ajena y reduzcan así las aportaciones iniciales de capital de las personas socias. Garantizar que las personas socias puedan acceder a las ayudas al alquiler.

7

Reconocer la vivienda cooperativa en el medio rural. Reconocer y proteger legalmente la convivencia rural mediante cooperativas en cesión de uso. Para ello, modificar la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana con dos fines: facilitar la rehabilitación de edificaciones existentes para acoger a distintas unidades de convivencia, y garantizar que atribuir el uso a las personas socias no se considere, por sí mismo, una segregación o parcelación urbanística.

● Políticas generales de vivienda

8

Ampliar el parque social con vivienda ya construida. Priorizar la rehabilitación y movilización del parque existente, especialmente el de titularidad privada. Destinar recursos públicos suficientes y estables para que las administraciones adquieran viviendas, las incorporen al parque social y las rehabiliten con criterios de accesibilidad y eficiencia energética, protegiendo a las personas residentes frente a la expulsión.

01 Vivienda cooperativa en cesión de uso

9

Proteger de forma permanente el parque asequible. Garantizar que el suelo, las ayudas y los incentivos públicos generen vivienda asequible de forma permanente. Establecer mecanismos legales y registrales que preserven su destino social y eviten su futura privatización especulativa.

10

Aumentar el parque público y la colaboración público-cooperativa-comunitaria. Aumentar de forma sostenida el parque público de vivienda social, en alquiler o en cesión de uso. Desarrollar la colaboración público-cooperativa-comunitaria con entidades sin ánimo de lucro, con financiación plurianual, gestión participativa y control público.

11

Regular de forma efectiva el alquiler turístico, de temporada y por habitaciones. Reforzar y hacer cumplir su regulación para impedir que se use para eludir las garantías del alquiler de vivienda habitual. Favorecer la adquisición preferente de viviendas por parte de residentes y de entidades públicas o sociales para preservar vivienda asequible.

12

Perseguir el acoso inmobiliario. Perseguir y sancionar las prácticas ilícitas de intimidación y acoso dirigidas a expulsar a las personas de sus hogares, con mecanismos accesibles de denuncia, asistencia y protección.

13

Proteger frente a la pérdida del hogar. Garantizar que ninguna persona en situación de vulnerabilidad sea desahuciada sin una alternativa habitacional digna. Reforzar la estabilidad de los contratos y la contención de las rentas.

02 Energía renovable y cooperativa

14

Garantizar el derecho a la energía y democratizar el sistema energético.

Garantizar el acceso universal a la energía y los servicios básicos, con especial protección a las personas vulnerables. Democratizar la planificación, la producción y el reparto de la energía mediante una participación ciudadana inclusiva y vinculante, basada en la evidencia científica y la justicia social, e impulsar comunidades energéticas transparentes y bajo control democrático que eviten su captura corporativa.

15

Reducir el consumo energético desde la suficiencia. Reducir el consumo de energía, en particular de combustibles fósiles y nuclear, mediante una transformación socioeconómica basada en la suficiencia, la equidad y la sostenibilidad que garantice el bienestar, acompañada de un cambio cultural que asuma los límites energéticos y abandone la narrativa del crecimiento ilimitado.

16

Desplegar las renovables de forma descentralizada y respetuosa con el territorio.

Desplegar las energías renovables apoyándose en los recursos locales, el autoconsumo, las comunidades energéticas y redes y almacenamiento adaptados al territorio, priorizando zonas ya artificializadas o degradadas, evitando megaproyectos y territorios de sacrificio, y protegiendo y restaurando los ecosistemas y suelos agrícolas afectados.

17

Priorizar el transporte colectivo y transformar las ciudades.

Situar el transporte público y el tren electrificado de pasajeros y mercancías como eje central de la movilidad, junto con el tranvía; reducir el número de vehículos privados, también eléctricos, y renaturalizar las ciudades para quienes caminan o van en bicicleta, con más arbolado y menos asfalto.

18

Relocalizar la economía y avanzar hacia la circularidad. Impulsar la industria y las cadenas de suministro locales para revitalizar el medio rural y generar empleo digno. Avanzar hacia una economía circular que priorice reducir, reutilizar y reciclar, y que deje la extracción de nuevos materiales como último recurso, sujeta a estrictos criterios socioambientales.

02 Energía renovable y cooperativa

19

Planificar una salida ordenada de los combustibles fósiles. Eliminar sus subvenciones, limitar el gas a un papel de respaldo transitorio y decreciente, avanzar en una electrificación selectiva y reducir la demanda para priorizar los usos esenciales.

20

Reducir la movilidad de alto impacto. Limitar progresivamente la aviación, eliminar los cruceros, reducir los flujos turísticos y revisar el DORA III de Aena, ya aprobado, para paralizar las ampliaciones aeroportuarias que contempla.

21

Frenar el extractivismo y avanzar hacia la justicia global. Reducir o transformar las actividades no esenciales intensivas en materiales y energía, con una transición justa para las personas trabajadoras afectadas, e intensificar la cooperación internacional y el multilateralismo en condiciones equitativas con los países de origen de los recursos.

03 Alimentación sostenible y agroecología

22

Aprobar una Ley de Transición Agroecológica Justa. Aprobar una ley marco, con un plan estatal y un fondo específico, para transformar el sistema alimentario hacia un modelo agroecológico basado en la soberanía alimentaria, la Economía Social y Solidaria (ESS) y el ecofeminismo, con objetivos medibles, financiación estable y participación ciudadana.

23

Financiar la transición de la agricultura y la ganadería intensivas hacia modelos agroecológicos. Desarrollar planes territoriales con ayudas plurianuales, asesoramiento y formación para que las explotaciones intensivas adopten modelos ecológicos y agroecológicos, garantizando su viabilidad económica y el empleo, con prioridad para las pequeñas y medianas explotaciones.

03 Alimentación sostenible y agroecología

24

Impulsar una red de supermercados públicos, cooperativos y de Economía Social y Solidaria. Apoyar la creación y el funcionamiento en red de supermercados públicos, cooperativos y de la ESS mediante financiación, incentivos fiscales, cesión de locales públicos y logística compartida, para reducir la intermediación y garantizar alimentos saludables a precios justos.

25

Garantizar una compra pública alimentaria ecológica, de proximidad y justa. Elevar los porcentajes de producto ecológico, de proximidad y de Comercio Justo fijados por el Real Decreto 315/2025 para los comedores escolares, y extenderlos a otros comedores públicos, como residencias, hospitales o universidades, facilitando el acceso de pequeños productores y entidades de la ESS.

26

Garantizar el derecho universal a una alimentación saludable. Aprobar una Estrategia Estatal de Garantía Alimentaria que reconozca la alimentación saludable como derecho universal y avanzar hacia una Seguridad Social Alimentaria pública, vinculada a los circuitos agroecológicos y de proximidad.

27

Abrir la red de Mercas a la comercialización agroecológica. Crear espacios de comercialización agroecológica en los mercados mayoristas de la red Mercasa, cedidos en condiciones ventajosas a cooperativas, pequeños productores y entidades de la ESS, siguiendo experiencias como Horta Cuina en Mercavalència.

28

Financiar infraestructuras compartidas de transformación y logística alimentaria. Financiar obradores colectivos, mataderos de proximidad, centros de acopio y plataformas logísticas de gestión cooperativa o público-comunitaria, para reducir costes y mejorar la viabilidad de las pequeñas explotaciones.

29

Proteger el acceso a la tierra, el agua y las semillas. Aprobar una ley de protección del suelo agrario y de bancos de tierras que frene la especulación y priorice a jóvenes, mujeres y proyectos agroecológicos. Garantizar una gestión pública del agua y proteger las semillas campesinas.

03 Alimentación sostenible y agroecología

30

Asegurar precios justos y rentas dignas para quienes producen. Reforzar la Ley de la Cadena Alimentaria para hacer efectiva la prohibición de pagar por debajo de los costes de producción, aumentar la transparencia de los márgenes en cada eslabón y reforzar la inspección y las sanciones frente a las prácticas abusivas.

31

Democratizar la gobernanza del sistema alimentario. Crear un Consejo Estatal de Sistemas Alimentarios Sostenibles y consejos alimentarios territoriales con representación plural del sector productivo, la sociedad civil y las administraciones públicas.

04 Cuidados que pongan la vida en el centro

32

Aprobar una Ley estatal de cuidados. Reconocer el derecho a cuidar y a ser cuidado a lo largo de toda la vida, fijar estándares mínimos comunes en todo el territorio y regular la colaboración público-comunitaria en la provisión de cuidados.

33

Excluir la lógica del lucro de los servicios de cuidados financiados con fondos públicos. Reformar la Ley de Contratos del Sector Público para ampliar los contratos reservados a entidades de la Economía Social y Solidaria (ESS), y condicionar la financiación estatal a las comunidades autónomas a que avancen en esa dirección.

34

Aprobar un marco estatal de concierto social. Establecer, en coordinación con las comunidades autónomas y respetando sus competencias, un marco común de concierto social y otras fórmulas no contractuales. Este marco permitiría a las entidades sin ánimo de lucro del tercer sector social, a las cooperativas sin ánimo de lucro y a las iniciativas comunitarias gestionar servicios de atención a las personas con financiación estable.

04 Cuidados que pongan la vida en el centro

35

Culminar la transformación del modelo de cuidados. Garantizar la plena aplicación de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad hasta 2030 y de la reforma de la Ley de Dependencia, y aprobar una nueva estrategia para la década siguiente que incorpore el modelo público social-comunitario.

36

Impulsar las cooperativas de cuidados y las iniciativas comunitarias. Crear líneas de financiación, acompañamiento y formación que faciliten su creación y consolidación, en especial en el medio rural y en los barrios con menos servicios.

37

Dignificar el trabajo de cuidados. Mejorar las condiciones laborales del sector (salarios, ratios, estabilidad y salud laboral) y favorecer que las trabajadoras, mayoritariamente mujeres y en buena parte migrantes, se organicen y participen en la gestión de los servicios, también a través de cooperativas de trabajo.

38

Visibilizar el valor de los cuidados e informar a las trabajadoras de sus derechos. Impulsar campañas estatales de sensibilización sobre la realidad del trabajo de cuidados y su valor social. Desarrollar, en colaboración con asociaciones de trabajadoras y entidades de la ESS, acciones de información dirigidas a las trabajadoras sobre sus derechos y sobre alternativas como el cooperativismo, en formatos accesibles y multilingües.

05 Finanzas éticas

39

Reconocer las finanzas éticas como agente de transformación. Reconocer su papel en la generación de riqueza, equidad y oportunidades con declaraciones institucionales a favor de las finanzas éticas, de la desinversión en armamento y combustibles fósiles y contra los paraísos fiscales. Incorporar criterios de finanzas éticas en la gestión de la tesorería pública y en la contratación de servicios financieros y seguros de las administraciones. Impulsar campañas de sensibilización y educación financiera, y apoyar herramientas del sector como el Escáner de las Finanzas Éticas o el Barómetro anual, así como otros nuevos instrumentos de análisis que evalúen el impacto y den visibilidad a las alternativas de la ESS.

40

Desarrollar instrumentos financieros para la ESS. Diseñar, junto con las distintas administraciones, la banca pública (ICO, CERSA) y las entidades de finanzas éticas, productos adaptados a la ESS. Entre ellos, fondos rotatorios, *matchfunding*, microcréditos y anticipos de subvenciones, además de sistemas de garantía pública con mirada feminista y antirracista que corrijan los sesgos de los avales convencionales.

41

Facilitar el acceso de la ESS a la financiación ética y reforzar su capitalización. Apoyar la formación en gestión financiera de las organizaciones de la ESS y bonificar los intereses de sus préstamos. Crear también líneas específicas de capitalización y extender a las cooperativas y demás entidades de la ESS las deducciones fiscales por aportaciones a su capital social.

42

Defender la economía social en el próximo presupuesto plurianual de la UE. Defender que el Marco Financiero Plurianual 2028–2034 reconozca la economía social como prioridad estratégica transversal y mantenga el apoyo a través del Fondo Social Europeo y de las entidades financieras que desarrollan programas para la economía social.

06 Mercado Social, consumo responsable, Comercio Justo

43

Desarrollar y dotar de recursos el reconocimiento del Comercio Justo en la Ley 1/2026. Desarrollar la regulación de las entidades de Comercio Justo que incorpora la Ley 1/2026 y asignar recursos estatales a formación, sensibilización y campañas dirigidas a escolares, jóvenes, personas consumidoras y tejido empresarial.

44

Dotar al Comercio Justo de partidas presupuestarias propias. Establecer líneas presupuestarias estatales específicas para promoverlo como sector estratégico de la transición socioecológica justa.

45

Convertir la compra pública en motor del Mercado Social. Fijar objetivos vinculantes de contratación de productos y servicios de la ESS en la Administración General del Estado y sus empresas públicas, e incorporar el Balance Social o la auditoría social como criterio de valoración en la contratación y en el acceso a ayudas públicas.

46

Impulsar los sectores estratégicos del Mercado Social. Aprobar planes sectoriales con financiación propia para sectores como la alimentación, la energía, las finanzas éticas, la vivienda, los cuidados o las telecomunicaciones, con apoyo a su escalado y comercialización y acceso preferente a canales de distribución y espacios de venta.

47

Fomentar el cooperativismo de consumo y de servicios. Impulsarlo como alternativa real al modelo de consumo corporativo, con un marco fiscal favorable, líneas de financiación para su creación y crecimiento, y espacios y campañas públicas que lo den a conocer.

48

Promover acuerdos internacionales en ESS y Comercio Justo. Impulsar acuerdos de cooperación con otros países en materia de Economía Social y Solidaria y de Comercio Justo, para intercambiar buenas prácticas y desarrollar proyectos conjuntos.

06 Mercado Social, consumo responsable, Comercio Justo

49

Aplicar una fiscalidad favorable a los productos con criterios sociales y ambientales. Establecer tipos reducidos u otros incentivos fiscales para los productos que acrediten criterios sociales y medioambientales, entre ellos los de Comercio Justo.

50

Destinar al Comercio Justo una parte de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Asignar al Comercio Justo un porcentaje de la AOD en el desarrollo de la Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en el marco del compromiso de alcanzar en 2030 el 0,7 % de la renta nacional bruta.

07 Empleo inclusivo y emprendimiento colectivo

51

Consolidar los programas de inserción sociolaboral. Ampliar y dar estabilidad a los programas de formación, orientación e inserción laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social, con incentivos a su contratación e impulso a las empresas de inserción.

52

Facilitar infraestructuras para el empleo inclusivo y el emprendimiento colectivo. Ceder, abrir a la gestión público-cooperativa o financiar infraestructuras productivas que consoliden estos proyectos, y crear una línea estatal de apoyo a equipamientos de fomento de la ESS, como ateneos cooperativos y escuelas de emprendimiento colectivo.

53

Impulsar la ESS en el medio rural. Crear líneas para la creación y consolidación de empresas de la ESS en el medio rural, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres y jóvenes.

07 Empleo inclusivo y emprendimiento colectivo

54

Situar la perspectiva feminista en el centro de las políticas de empleo y de ESS.

Incorporar el enfoque de género en el diseño, la financiación y la evaluación de las políticas de empleo, inclusión y fomento de la ESS, garantizar la igualdad real en el acceso a recursos, formación y financiación, reconocer y redistribuir los cuidados y asegurar la presencia paritaria de mujeres en los espacios de decisión.

55

Reforzar el Ingreso Mínimo Vital y las rentas mínimas autonómicas. Dotarlos de más recursos económicos y técnicos y simplificar su tramitación para que lleguen a todas las personas con derecho a ellos.

56

Apoyar las economías comunitarias. Crear líneas de apoyo estable para redes vecinales, grupos de ayuda mutua y otras economías comunitarias, como primer espacio de acceso a la ESS y de desarrollo de capacidades para el emprendimiento colectivo.

57

Impulsar la transformación de empresas en entidades de la ESS. Cumplir, con financiación y acompañamiento técnico, el mandato de la Ley 1/2026 de promover la transformación de empresas convencionales en cooperativas, sociedades laborales u otras fórmulas de la ESS.

58

Facilitar financiación ética para el empleo inclusivo y el emprendimiento colectivo. Crear fondos de garantía, esquemas de coinversión pública con entidades de finanzas éticas y líneas de microcrédito para estos proyectos.

59

Apoyar la intercooperación y las estructuras de segundo grado. Apoyar la intercooperación y las estructuras de segundo grado de la ESS para ganar escala y diversificar sectores.

60

Garantizar condiciones laborales dignas y una transición justa. Garantizar condiciones laborales dignas en el sector agroalimentario, con especial atención a las personas temporeras y migrantes, y una transición justa para las personas trabajadoras de los sectores afectados por la transición ecológica.

08 Residuos y economía circular

61

Financiar la prevención y la reutilización y abrir los SCRAP a la ESS. Garantizar financiación suficiente y estable para la prevención de residuos y la preparación para la reutilización, en parte a cargo de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP), e incorporar a su gobernanza a las entidades de la ESS que trabajan en reutilización y reciclaje, asegurando el cumplimiento de la jerarquía de residuos.

62

Rebajar el IVA de los productos de segunda mano. Aplicar un tipo de IVA 0 o un IVA reducido a los productos de segunda mano y a los servicios de reparación.

63

Aprobar los reales decretos de textil y calzado y de muebles y enseres. Aprobar sin más demora los reales decretos previstos en la Ley 7/2022, cuyo plazo legal venció en abril de 2025, y crear una línea de subvenciones para las entidades sociales recuperadoras de textil y calzado que les permita afrontar el impacto de ese retraso y de la crisis del textil usado.

64

Reservar a la economía social la mitad de la gestión del textil y los muebles. Garantizar en los reales decretos de textil y calzado y de muebles y enseres que el 50 % de los importes destinados a la recogida, el transporte y el tratamiento, y de las licitaciones de estos servicios, se reserve a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.

65

Fijar objetivos propios de preparación para la reutilización. Establecer, para cada tipo de residuo, objetivos de preparación para la reutilización separados de los de reciclado, en aplicación de la jerarquía de residuos.

66

Apoyar la gestión comunitaria de residuos. Financiar, ceder espacios y dar apoyo técnico a las iniciativas comunitarias de compostaje, reutilización y reparación.

08 Residuos y economía circular

67

Garantizar la puesta en marcha del sistema de depósito, devolución y retorno de envases. Asegurar que el sistema previsto en la Ley 7/2022 y el Real Decreto 1055/2022 de envases entre en funcionamiento en la fecha legal de noviembre de 2026, sin nuevos aplazamientos.

09 Territorio, ecosistemas y bienes comunes

68

Impulsar el decrecimiento turístico en los territorios más turistificados. Reducir y limitar las plazas de alojamiento turístico, regular la presión de visitantes y aplicar impuestos turísticos cuya recaudación financie la diversificación económica y el desarrollo local.

69

Garantizar el agua como bien común y derecho humano. Asegurar su gestión pública y participativa conforme a la nueva cultura del agua, frenar su privatización y su uso especulativo y favorecer la recuperación pública de los servicios privatizados.

70

Aprobar un plan estratégico de transición ecosocial. Elaborar y poner en marcha un plan de transición hacia una economía circular basada en el decrecimiento, con objetivos vinculantes de reducción del consumo de materiales, una política de residuo cero y el impulso de la producción y el consumo locales.

71

Proteger y ampliar los bienes comunes. Identificar, proteger y ampliar los bienes comunes naturales, urbanos y digitales, blindarlos frente a la mercantilización y garantizar su gestión pública, social y comunitaria.

72

Reforzar la protección legal de la gestión comunitaria del territorio. Reforzar el reconocimiento legal de los montes vecinales en mano común, los pastos comunales, las comunidades de regantes y las cofradías de pescadores, y dotarlas de apoyo técnico y financiero.

73

Orientar el urbanismo hacia la sostenibilidad y la justicia social. Reformar la ley estatal de suelo y rehabilitación urbana para priorizar la rehabilitación, poner fin a la expansión urbanística sobre suelo rústico mientras existan viviendas vacías y suelo urbanizado disponible, y garantizar el derecho a la ciudad.

10 Tecnología y comunes digitales

74

Financiar la transformación digital de la ESS. Financiar la digitalización de las entidades de la ESS, especialmente las pequeñas, mediante subvenciones (incluido un Kit Digital ESS), un fondo de autonomía tecnológica, créditos a bajo interés del ICO, avales públicos para la financiación ética y convenios, priorizando el software libre y la autonomía tecnológica de las entidades.

75

Reducir las brechas digitales. Ofrecer formación y acompañamiento continuados, financiar el papel comunitario de la ESS en esta tarea y garantizar siempre la opción de atención humana en los servicios públicos.

76

Impulsar infraestructuras y servicios tecnológicos comunitarios. Impulsar servicios tecnológicos y redes de comunicación comunitarias gestionadas por cooperativas y asociaciones, facilitándoles licencias, espectro y el uso sin tasas de infraestructuras públicas, y financiar servicios digitales compartidos entre entidades de la ESS con gobernanza cooperativa.

77

Migrar la Administración General del Estado al software libre. Migrar progresivamente la Administración General del Estado a software libre y estándares abiertos, y garantizar que el código financiado con dinero público se publique con licencias libres.

78

Garantizar la soberanía tecnológica y el control de los datos. Garantizar que las personas y organizaciones controlen sus datos, reducir la dependencia de las grandes corporaciones tecnológicas en los convenios y servicios públicos e impulsar alternativas tecnológicas libres y éticas desde la ESS.

79

Hacer responsable la compra pública tecnológica. Facilitar el acceso de las proveedoras tecnológicas de la ESS a la contratación pública, valorar el software libre, el impacto ecosocial y los derechos laborales, y donar los dispositivos a entidades sociales cuando la administración deje de usarlos.

10 Tecnología y comunes digitales

80

Mantener las infraestructuras digitales dentro de los límites ecosociales.

Condicionar la autorización de centros de datos a su impacto sobre el agua, la energía y el territorio, con participación de las comunidades afectadas, y promover la suficiencia digital.

81

Regular la inteligencia artificial como actividad de alto impacto ambiental y social, y garantizar la transparencia en su uso. Considerar la IA una actividad intensiva en recursos, con un impacto ambiental equiparable al de las industrias más contaminantes, y someter a evaluación ambiental, social y territorial vinculante cualquier nueva infraestructura asociada, en especial los centros de procesamiento de datos. Evitar su implantación en ecosistemas frágiles y garantizar la participación de las comunidades y los movimientos sociales afectados en las decisiones sobre su ubicación, atendiendo a las reivindicaciones de quienes se oponen a proyectos como los de Aragón, Cerdanyola y les Terres de l'Ebre. Establecer la obligación de que empresas, entidades y administraciones informen del uso que hacen de la IA, también en su cadena de proveedoras, especialmente ante clientas y usuarias. Priorizar el software de código abierto en la contratación pública y exigir el acceso al código de los sistemas de decisión automatizada que afecten a derechos, para asegurar su trazabilidad y auditoría. Proteger los derechos digitales, laborales y de autoría frente a la aplicación generalizada de la IA.

82

Impulsar una inteligencia artificial comunitaria, abierta y bajo control democrático.

Financiar la investigación y el desarrollo de una IA descentralizada, de bajo consumo, autogestionada y transparente, al servicio del interés general y de los valores de la ESS, con control democrático tanto sobre su entrenamiento como sobre sus usos. Priorizar los usos de alto valor social, como la investigación médica, frente a los usos intensivos sin retorno colectivo. Apoyar la creación de un observatorio de la IA, liderado por entidades de la ESS y movimientos sociales afines, que haga seguimiento de sus riesgos e impactos, ofrezca formación y abra espacios de reflexión crítica. Este observatorio también contribuirá a combatir la desinformación, los deepfakes y los discursos de odio.

11

Educación, comunicación y cultura

83

Incluir la ESS en el currículo educativo. Incorporar contenidos de ESS, emprendimiento colectivo, economía feminista, finanzas éticas, consumo responsable y Comercio Justo en los currículos de todas las etapas educativas, prestando especial atención a la materia de Economía y Emprendimiento de 4.º de ESO y, en Formación Profesional, a la competencia emprendedora y a los módulos de empleabilidad y sostenibilidad.

84

Formar al profesorado en ESS. Incluir estos contenidos en el máster de formación del profesorado y en los planes de formación continua, para que el profesorado disponga de conocimientos y recursos para trabajarlos en el aula.

85

Impulsar la formación cooperativa y las cooperativas escolares. Desarrollar y financiar el mandato de la Ley 1/2026 sobre formación cooperativa y cooperativas escolares, y extenderlo a la educación no formal y a los espacios juveniles.

86

Incorporar la competencia ecosocial al currículo. Reconocerla como competencia clave del currículo estatal, para facilitar la comprensión del mundo y construir una ciudadanía activa y comprometida.

87

Impulsar la educación de personas adultas en convivencia, paz y ESS. Desarrollar programas de educación de personas adultas sobre estos contenidos junto con las entidades sociales y comunitarias.

88

Dar presencia a la ESS en los medios públicos. Abrir espacios en la radio y la televisión públicas para dar a conocer la ESS y sus experiencias.

89

Impulsar campañas institucionales de sensibilización. Desarrollar campañas institucionales estatales sobre consumo responsable, cuidados, agroecología y ESS.

11 Educación, comunicación y cultura

90

Reconocer y financiar los medios de comunicación comunitarios y de la ESS.

Reconocer y financiar los medios comunitarios, cooperativos y sin ánimo de lucro, desarrollar lo previsto para ellos en la Ley General de Comunicación Audiovisual y garantizarles la reserva de espectro.

91

Financiar de forma estable la cultura comunitaria. Establecer líneas de financiación pública plurianuales para la cultura comunitaria, priorizando a las entidades de la ESS en la concesión de subvenciones, convenios y contratos.

92

Reconocer al tejido comunitario en la planificación cultural. Reconocerlo institucionalmente como agente clave en la planificación y gestión cultural local, con espacios de coordinación con la administración, trabajo en red entre iniciativas y acciones de sensibilización sobre su papel.

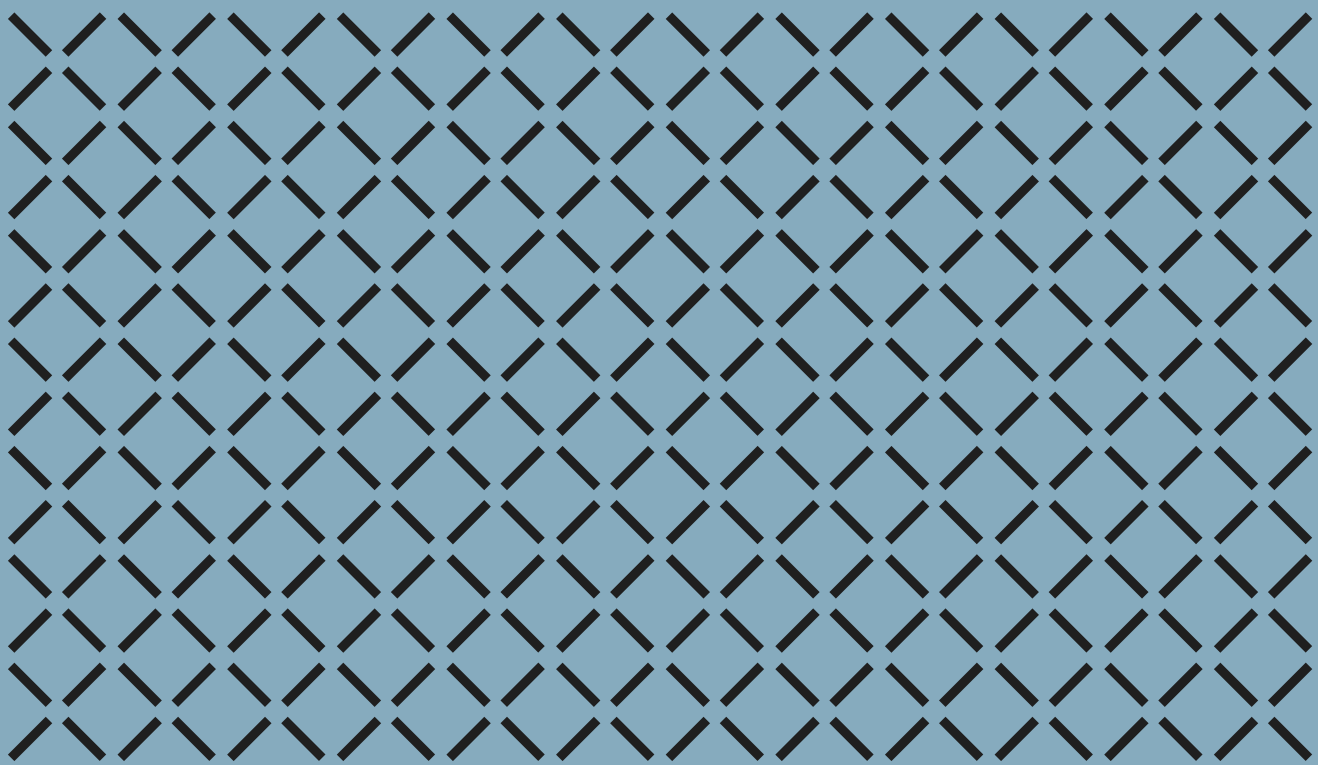
93

Ceder espacios públicos en desuso a proyectos culturales comunitarios. Ceder espacios y equipamientos públicos en desuso a proyectos culturales comunitarios y de la ESS, con fórmulas de gestión comunitaria y acuerdos estables de uso.

Palancas público-comunitarias

Herramientas de coproducción para hacer posible el cambio de modelo

01	Marco normativo	31
02	Contratación pública responsable	32
03	Financiación estable para la ESS	34
04	Gobernanza y cultura administrativa	34



Para que todo lo anterior sea posible, hace falta cambiar la forma en que las administraciones se relacionan con la Economía Social y Solidaria.

El punto de partida es un marco normativo que reconozca tanto su vertiente socioempresarial como la sociocomunitaria, y que permita cooperar, no solo contratar. Sobre esa base, la contratación pública responsable es la herramienta con más capacidad de transformación. Orienta el poder de compra público hacia criterios sociales y ambientales y abre la puerta a entidades que hoy quedan fuera por el peso del precio. Esa cooperación necesita, además, una financiación estable que sostenga los proyectos desde su inicio y refuerce a los ayuntamientos, que es donde más se juega la cooperación y menos recursos hay. Y requiere una gobernanza y una cultura administrativa que no dependan de contar con una persona aliada en el lugar adecuado. Para ello hacen falta personal formado, procedimientos ágiles y espacios compartidos donde las organizaciones sociales tengan voz y voto. Porque entendemos la coproducción no como una simple fórmula de gestión, sino como una forma de redistribuir el poder y decidir colectivamente sobre lo público.

Desde este planteamiento, proponemos las siguientes medidas en torno a estas cuatro palancas.

01 Marco normativo

94

Desarrollar y mejorar la Ley 1/2026 de economía social. Desarrollarla reglamentaria y presupuestariamente y cumplir sus mandatos. Reformarla para que las empresas de inserción existentes que reinvierten el 100 % de sus excedentes mantengan su calificación, y revisar la fiscalidad cooperativa para asegurar la sostenibilidad de las cooperativas de trabajo.

95

Reconocer por igual todas las formas jurídicas de la ESS. Garantizar el reconocimiento y la participación en igualdad de condiciones de todas las formas jurídicas de la ESS, incluidas las asociaciones y fundaciones que cumplen sus principios, y armonizar los marcos estatal y autonómicos para evitar exclusiones por forma jurídica en las políticas de promoción, apoyo y financiación, promoviendo leyes autonómicas que reconozcan tanto la vertiente socioempresarial como la sociocomunitaria de la ESS.

96

Aprobar un marco estatal de gestión público-comunitaria. Habilitar fórmulas de coproducción entre las administraciones y las entidades de la ESS e impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, el concierto social y otras fórmulas no contractuales que la Ley de Contratos del Sector Público deja fuera de su ámbito, con criterios comunes que favorezcan a las entidades sin ánimo de lucro.

97

Dar cobertura legal a la financiación alternativa. Dotar de cobertura legal a fórmulas de financiación alternativas a las convencionales, como la financiación comunitaria, los fondos rotatorios y el depósito de fondos públicos en entidades de banca ética.

98

Reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos. Reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos y asegurar la protección de los ecosistemas y los recursos naturales en todas las políticas públicas.

01 Marco normativo

99

Transponer con ambición la directiva europea de diligencia debida. Promover que las empresas respeten los derechos humanos y el medio ambiente en su actividad y en toda su cadena de valor. Para ello, proponemos transponer la Directiva (UE) 2024/1760, modificada por el paquete Ómnibus I, de forma pronta y sin agotar el plazo del 26 de julio de 2028, con mecanismos efectivos de aplicación, acceso a la justicia y rendición de cuentas que den a las empresas reglas claras y estables.

02 Contratación pública responsable

100

Ampliar la reserva de contratos para la inclusión laboral. Aprobar en Consejo de Ministros, antes de abril de 2027, porcentajes de reserva de contratos para centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción superiores al mínimo del 15 % fijado por la Ley 1/2026.

101

Reformar la Ley de Contratos para que lo social y ambiental pesen más que el precio. Reformar la Ley de Contratos del Sector Público, siguiendo la propuesta de marco de compra pública de REAS, para que el precio deje de ser el criterio preferente y los criterios sociales y ambientales representen al menos el 51 % de la ponderación. Incorporar cláusulas sociales, ambientales, de Comercio Justo y de finanzas éticas; adjudicar por fases con mínimos de calidad que garanticen un pago justo a las personas productoras y trabajadoras de las cadenas de suministro; y diseñar fórmulas que no sobrevaloren las bajadas de precio, revisar los umbrales de las ofertas anormalmente bajas y penalizar las bajas temerarias.

102

Controlar el cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales. Crear un sistema estatal de control y verificación del cumplimiento de las cláusulas sociales, ambientales, de Comercio Justo y de finanzas éticas, con un procedimiento sancionador, y publicar estas cláusulas en cada contrato para que la ciudadanía pueda conocerlas y exigir su cumplimiento.

02 Contratación pública responsable

103

Planificar la contratación pública con visión estratégica. Planificar la contratación al servicio de objetivos ambientales, sociales y de innovación, con consultas preliminares a los operadores de la ESS. Publicar los planes anuales de contratación, incluidos los contratos no sujetos a regulación armonizada, indicando cuáles se reservan conforme a la disposición adicional cuarta de la LCSP, y comunicar las licitaciones reservadas a las redes del sector (FAEDEI, FEACEM, REAS) para favorecer la concurrencia.

104

Facilitar el acceso de las entidades pequeñas a la contratación pública. Dividir los contratos en lotes adecuados, medir la solvencia con criterios técnicos y sociales y no solo económicos, y facilitar la intercooperación (uniones temporales de empresas y figuras equivalentes) para que las entidades de la ESS puedan presentarse agrupadas a contratos de mayor volumen.

105

Simplificar las licitaciones. Simplificar las plataformas digitales y los trámites de licitación para que concurrir a un contrato no exija personal experto ni consuma los recursos de las entidades pequeñas.

106

Publicar datos y exigir que la administración cumpla sus compromisos. Publicar periódicamente datos de cada administración sobre contratación social y reservada, y hacer efectivas las consecuencias cuando la administración incumpla plazos y compromisos con las entidades de la ESS, como los de pago.

107

Anticiparse a la reforma europea de la contratación pública. Incorporar ya en la legislación estatal estándares sociales y ambientales en la contratación pública, sin esperar a la revisión de las directivas europeas en curso.

03 Financiación estable para la ESS

108

Aprobar un programa estatal plurianual de fomento de la ESS. Dotarlo de presupuesto plurianual que garantice la continuidad de los proyectos más allá de los ciclos electorales.

109

Crear un fondo estatal de ESS para las políticas locales y la coproducción. Crear un fondo estatal con líneas específicas para financiar las políticas locales de ESS de los ayuntamientos y los proyectos de coproducción público-comunitaria. Incorporar, además, criterios de ESS en las bases de las subvenciones de la Administración General del Estado.

110

Compartir el riesgo de la financiación ética a la ESS. Crear mecanismos públicos de garantía y avales para que las administraciones compartan el riesgo de la financiación que las entidades de finanzas éticas conceden a la ESS.

111

Abrir los servicios financieros públicos a la banca ética. Incluir cláusulas de finanzas éticas en las licitaciones de servicios financieros de las administraciones, para que la banca ética pueda gestionar cuentas, depósitos y otros servicios públicos.

04 Gobernanza y cultura administrativa

112

Codiseñar la nueva Estrategia Española de Economía Social. Codiseñar con las redes del sector la estrategia que sustituirá a la actual 2023–2027 y reforzar el Consejo para el Fomento de la Economía Social como espacio de gobernanza compartida, con funciones efectivas de diseño, seguimiento y evaluación y una representación plural de todas las redes y formas de la ESS.

04 Gobernanza y cultura administrativa

113

Formar al personal público en ESS y coproducción. Formar a través del INAP al personal de la Administración General del Estado y al funcionariado con habilitación nacional, con contenidos adaptados a cada función (intervención, secretaría, perfiles jurídicos y gestión de subvenciones), con la participación de entidades de la ESS como formadoras, reconocimiento mediante microcredenciales y adaptación a la realidad de los municipios rurales.

114

Crear unidades de contratación pública responsable en los ministerios. Crear unidades interdepartamentales, siguiendo el modelo de equipos motores como el del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

115

Medir y evaluar las políticas de ESS. Impulsar desde el Estado la medición y evaluación de las políticas públicas de ESS, apoyando iniciativas como el Panel de Políticas Públicas Locales de COOPUBLIC, y elaborar un mapeo actualizado de experiencias, entidades, instrumentos y políticas de ESS en los territorios.

116

Crear espacios estables de innovación y encuentro con la ESS. Impulsar laboratorios de innovación normativa y espacios de encuentro permanentes entre la Administración General del Estado y las entidades de la ESS, más allá de proyectos puntuales.

117

Simplificar la justificación de las subvenciones. Flexibilizar la justificación y el control de las subvenciones sin perder seguridad jurídica, generalizando las declaraciones responsables y la justificación económica mediante auditoría externa.

118

Financiar la investigación sobre ESS. Financiar líneas de investigación y cátedras universitarias sobre ESS y coproducción público-comunitaria.

